

# La universidad y la justicia

RICARDO SANCHEZ ANGEL\*

Se trata de presentar una postura intelectual y académica de la facultad de Derecho y de la Universidad frente a la Justicia en las siguientes dimensiones:

## Nuevo discurso y Justicia privada

La primera es la propuesta de un nuevo discurso sobre la Justicia y discurso aquí no es retórica, sino propuesta conceptual que permita convocar a la sociedad, el Estado y los partidos hacia la comprensión de que la base de la legitimación real y consensual de las instituciones jurídico-políticas descansa en la legitimidad de la Justicia como institución de primer orden y como instancia de realizaciones sociales frente a los conflictos existentes.

Esta propuesta se sustenta en la tesis de John Rawls, el filósofo norteamericano de estirpe kantiano-russoniana en el sentido de ofrecer una colección sistemáticamente articulada de argumentos en favor de un conjunto definido de principios destinados a servir de criterios para la justificación y la crítica de las instituciones fundamentales de la sociedad: de la constitución y de las estructuras económicas y sociales más importantes. De allí el concepto de justicia como equidad y la urgencia de encontrar las formas prácticas de corte político, es decir instituciones y sistemas ya que la justicia es "la primera virtud de las instituciones sociales"; la pretensión de ser justos es su pretensión de validez última, la piedra de toque de su legitimidad de la justicia viene a ser parte esencial de la legitimación racional del sistema político-social.

\* Abogado, decano de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Tal discurso tiene la mayor importancia conceptual y de programa de estado en tanto uno de los rasgos centrales de la crisis que padece Colombia, es la de la creciente *deslegitimación, ruptura del consenso y la credibilidad* de las instituciones, estando en el corazón de las mismas la Justicia.

La sociedad colombiana vive el más dramático de sus momentos, el más caótico y violento. Una concurrencia de crisis han estallado espectacularmente con sus violencias múltiples. La de la guerra de la cocaína y el paraestado imperante con sus ejércitos privados, sus mercenarios y el crimen organizado: *Con su justicia privada*. Las guerrillas bloqueadas y aisladas políticamente pero con su gran poder de perturbación y criminalidad terrorista: *Con su justicia privada*. El paramilitarismo: *Con su justicia privada*. Los llamados téticamente escuadrones de "limpieza" en las ciudades: *Con su justicia privada*.

La delincuencia social que abarca todo el territorio nacional: *Con su justicia privada*. Sectores privilegiados de la sociedad y sus poderes invisibles: *Con su justicia privada*.

La sociedad colombiana, y no es exagerado decirlo, se criminalizó. Estamos ante el hecho, lo demuestran todas las cifras e indicadores, de una sociedad criminal, con sus contextos económicos, sociales, políticos y culturales. A esta afirmación conduce la lectura de las violencias, el terrorismo, la criminalidad, la impunidad, la corrupción y el caos existente. Medellín es el laboratorio más expresivo de esta dolorosa realidad, donde nuestra juventud sin Dios ni ley, son verdaderos condenados de la tierra.

Existen tales multiplicidades de justicias privadas porque el poder de las instituciones estatales está fraccionado social y políticamente. También el ejercicio de la fuerza armada. El mandato de que el Estado debe tener el monopolio de la fuerza y que es propuesta esencial del Estado republicano de derecho es una ficción.

La existencia de un sistema de justicia unificado en un ordenamiento constitucional y legal de estirpe democrática, solo puede existir en un sistema de instituciones y de poder con soberanía territorial, económica y política, con soberanía nacional y popular, y precisamente de ello carecemos.

Históricamente Colombia ha sido una sociedad donde el Estado

no desarrolló un sector de justicia y una rama jurisdiccional con entidad y representación, es decir como un poder real en el contexto de la superestructura jurídica y política. La república señorial primero, y la república dominada por los nuevos establecimientos económicos y políticos no requería de una justicia como un servicio público basado en el concepto de eficacia y equidad. Les bastaba con unos pocos tribunales y juzgados, porque la justicia privada era ejercida desde siempre, como una tradición secular. La justicia se ha desarrollado al compás de la modernización capitalista como mecanismo de control social, pero también como demanda democrática de la ciudadanía, como afán de servicio de los perseguidos, humillados y ofendidos, con la ilusión de que allí en el juicio será conquistada la equidad tan esquiva en la vida real. Con la pretensión de que ella, la justicia debe ser distributiva en un mundo de desiguales.

Los establecimientos dominantes y el Estado nunca favorecieron el desarrollo de una justicia moderna, eficaz, con recursos numerosos y propios como servicio público democrático. La justicia no tuvo, ni tiene presupuesto adecuado y oportuno porque el presidencialismo como expresión máxima del poder ejecutivo expropió los recursos financieros del Estado y los monopolizó. Destinó partidas que no han sido y son de supervivencia y meramente remediales. Acudió siempre a una inflación reformista, buscando atajos ante la inexistencia y crisis de la justicia con todo tipo de legislaciones más bajo el amparo del Estado de sitio y el expediente fácil, pero francamente lamentable de las facultades extraordinarias.

Hay que explicitar un discurso, una programática intelectual sobre la justicia como tarea de primer orden, que sostenga que la necesidad y urgencia de una justicia legitimada es la piedra de toque de la legitimidad de todo el sistema político y de las instituciones jurídicas. Es en este contexto, donde a mi juicio tienen sentido los procesos de modernización, la institucionalización de la planeación del sector. La existencia de un departamento de investigaciones socio-jurídicas en el Ministerio y el espacio académico de la Escuela Rodrigo Lara son instancia adecuadas que deben fortalecerse para el diseño conceptual del discurso sobre la justicia. Las facultades de Derecho y las Universidades tienen en esta propuesta una perspectiva de desarrollo de su labor académica. Sin movimiento político intelectual que sea asumido por la opinión pública es imposible los cambios a favor de la justicia. Porque no pueden ser las bombas y el terrorismo los que precipiten decisiones en esta

materia, seguramente bien intencionadas, con algunos aciertos, pero estériles en su perspectiva de permanencia.

El hecho de que la coyuntura sea al mismo tiempo de cambio constitucional, de Asamblea Nacional Constituyente exige —Nuevo discurso sobre la justicia— la solución a distintas propuestas como: abolición de la paridad política, carrera judicial a todos los niveles; sistema de administración propia, presupuesto y modernización completa del sector y sobre todo la dignificación social del Juez en todos los niveles, como la primera de las instituciones de convivencia ciudadana.

### **Reforma educativa**

Otra dimensión de primer orden está en la modernización de los planes y programas de estudio en las escuelas de Derecho. La formación de los abogados en un asunto de mayor importancia académica, social y nacional y está ligado íntimamente al porvenir de la justicia y de las instituciones.

El propósito de toda reforma de los estudios de la carrera de Derecho debe partir de que lo jurídico es un saber social y cultural enmarcado por ende en la interdisciplinarietà. La crisis de abogacía radica en el especialismo y procesalismo. La reducción del papel del abogado a la del litigante. Resulta que la profesión de abogado es también y de manera especial la de juez, legislador, funcionario público, gobernante, profesor e investigador. No es el Derecho un saber que se reduce a la profesión, ni la profesión es sólo la del litigante.

Todo esto es tanto más cierto, en una época de revolución científico-técnica, de las comunicaciones, de internacionalización de los saberes y la cultura.

Las Escuelas de Derecho y Universidades tienen una misión investigativa y de cooperación educativa con la justicia de la mayor importancia. Realización de estudios, colaboración teórica y formativa. También ejercicio de la crítica como función esencial a la naturaleza de la universidad.

La participación de la Universidad Nacional en el Consejo Directivo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, y las tareas de co-

laboración de la facultad de Derecho con las actividades de la Escuela Judicial son experiencias concretas de signo positivo. Habrá que darle desarrollo al reciente convenio de actividades académicas entre la Universidad Nacional y el Ministerio de Justicia.

### **Derechos Humanos y Justicia**

Una tercera dimensión necesaria de abordar es la de Justicia y Derechos Humanos que son en la época moderna temas coincidentes en tanto sus estatutos conceptuales y la ética que los inspira son comunes. La justicia desde la declaración norteamericana en 1776 y las declaraciones clásicas de 1789 y 1793 está obligatoriamente referida al alcance que el Código de los Derechos Humanos refiere. El concepto de ley aparece ligado al de justicia en el sentido en que la ley debe ser justa y no simplemente existir como producto de una decisión de poder estatal. Además, debe ser democrática, producto de la voluntad general, que tenga como sujeto de la política al pueblo. Lo cual quiere decir que la ley además debe ser legítima, gozar de consenso, aceptación, por lo tanto ser un bien común, de carácter universal. El código de 1789 establece en su artículo XVI una posición para la justicia frente a los otros poderes de gran significado: "toda sociedad, en la cual la garantía de los derechos no está asegurada, ni determinada la superación de poderes, no tiene Constitución".

El estatuto político constitucional de los Derechos Humanos del Derecho Internacional y del Derecho Internacional humanitario debe quedar completamente esclarecido en el cambio constitucional a realizarse. Precisamente contemplado además de los necesarios institutos de vigilancia y defensa. El recurso de amparo y la Procuraduría con funciones amplias en materia de defensa de los Derechos Humanos debe establecerse. Estos en el marco de necesarios cambios de régimen político y del desarrollo económico-social hacia la Democracia.

La enseñanza de los conceptos fundamentales de los Derechos Humanos y la Justicia, de sus Declaraciones, Pactos y normas más importantes, además de una ética de los Derechos Humanos, es una misión, propósito que deben desarrollar las facultades de Derecho y la Universidad en Colombia. Por lo menos, esto viene realizando la Facultad Nacional de Derecho desde hace cerca de diez años con la existencia de la cátedra de Derechos Humanos

obligatoria en el pensum. Con la publicación de libros e investigaciones sobre el tema de sus profesores. Con la labor académica de los estudiantes en torno a esta disciplina. Los Derechos Humanos no son sólo una necesaria bandera de supervivencia y defensa, es un código de Derechos, un saber político, una conducta ética y como tal hay que conocerlos y asumirlos. Hoy en materia de la educación y la universidad se exhibe el paradigma de la excelencia y la calidad académica, bajo parámetros de racionalidad del saber, de defensa del sistema educativo con su propia constelación de conocimientos, valores, propósitos y hasta jerarquías. Tengo para mí, que en la Universidad, en las facultades de Derecho, en la educación no habrá nunca, por lo menos en Colombia, educación y Universidad con excelencia y calidad académica, sino se establece el propósito explícito de que es una educación para el desarrollo si, pero a condición de que sea educación para la paz, los derechos humanos y la justicia.

Es oportuno terminar con la opinión del jurista vienés Hans Kelsen:

Puesto que la ciencia es mi profesión y, por lo tanto, lo más importante de mi vida, la justicia es para mí aquello en cuya protección puede florecer la ciencia y, junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia.